

"Año de la consolidación del Mar de Grau".

MINISTERIO DE EDUCACIÓN UNIDAD DE  
GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 07



ÁREA DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN  
BÁSICA ALTERNATIVA Y TÉCNICO  
PRODUCTIVA

## Resolución Directoral N° 011177 - UGEL.07 - 2016

San Borja, 21 JUL. 2016

Visto los Expedientes 22989 del 08/03/2016 y 23896 del 10/03/2016; el CETPRO de Gestión Privada "Tecnología Centralizada"; ubicado en la Calle Gonzales Prada 452 - Surquillo, los mismos que consta de diversas planes de capacitación con un total de sesenta y siete (67) folios útiles.

### CONSIDERANDO:

Que, es política y propósito de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 del distrito de San Borja, asegurar los servicios educativos y garantizar el normal desarrollo de las actividades de Capacitación, Actualización y Reconversión Laboral debidamente programadas.

Que, mediante el D.S. N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación, capítulo VI de la Educación Técnico Productiva, Subcapítulo IV artículo 98 servicios autorizados en cuyo párrafo establece que los... *"Centros de Educación Técnico-Productiva ofrecen servicios educativos en los ciclos Básico y Medio. Asimismo, desarrollan actividades de Capacitación, Actualización y Reconversión Laboral, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación..."*.

Que, mediante R. D. N° 0520-2011-ED, se aprueba los Procedimientos para el desarrollo de actividades de capacitación, actualización o reconversión laboral en los centros de educación técnico productiva (CETPRO) públicos y privados.

Que, según el INFORME N° 055/2016/UGEL.07/AGEBATP/EETP de fecha 14/07/2016 y la Orden de Ejecución N° 29 - 2016-UGEL.07-AGEBATP de fecha 14/07/2016, se recomienda la Autorización de las *Actividades de Capacitación* a través de Módulos para efectos de certificación del Centro de Educación Técnico - Productiva de Gestión Privada "Tecnología Centralizada", ubicado en la Calle Gonzales Prada 452 - Surquillo.

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación; D.S. N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación; D.S N° 028-2007-ED; Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas y Empresariales en las Instituciones Educativas Privadas; R.D. N° 0520-2011-ED Procedimientos para el desarrollo de Actividades de Capacitación, Actualización o Reconversión Laboral en los Centros de Educación Técnico Productiva Públicos y Privados.



SE RESUELVE:

1° **AUTORIZAR**, las Actividades de Capacitación; para efectos de certificación según la R. D. N° 0520-2011-E.D. a desarrollarse mediante módulos para el periodo 2016-2017 por el Centro de Educación Técnico Productiva de Gestión Privada "Tecnología Centralizada", ubicado en la Calle Gonzales Prada 452 - Surquillo, que a continuación se detalla:

**ACTIVIDAD DE CAPACITACIÓN SEGÚN R.D. 0520-2011-ED  
CETPRO de Gestión Privada "TECNOLOGÍA CENTRALIZADA"**

FAMILIA PROFESIONAL	ACTIVIDAD	MÓDULOS	DURACIÓN EN HORAS
ADMINISTRACIÓN Y COMERCIO	Capacitación	Operario de Producción	150 horas
		Operario en logística y almacén	150 horas
		Asistente administrativo	150 horas

2° **ENCARGAR**, al Área de Gestión de Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva, Área de Planificación y Presupuesto y Área de Administración, brinde las facilidades respectivas a fin de que se cumpla lo mencionado en la presente Resolución Directoral.

3° **DISPONER**, que el Área de Administración - Equipo de Trámite Documentario, notifique la presente Resolución Directoral al CETPRO "Tecnología Centralizada" de Gestión Privada; ubicado en la Calle Gonzales Prada 452 - Surquillo, de lo resuelto en la presente Resolución y a las Áreas correspondientes.

4° **REMITIR** una copia de la presente Resolución al Área de la Gestión Básica Alternativa y Técnico Productiva, para conocimiento y acciones de supervisión y monitoreo de la ejecución de la presente Resolución.

5° **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07-San Borja: [www.ugel07.gob.pe](http://www.ugel07.gob.pe) para su difusión correspondiente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



LAQG/D.UGEL  
RAV/J.AGEBATP  
VIBOYE.ETP  
10762202



Luis Alberto Quinlanilla Gutiérrez  
Director del Programa Sectorial II  
UGEL N° 07 - SAN BORJA

